



SEPTIEMBRE, VEINTE  
MAYEDES AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y ONZE

acabado por el Cinto D. Josef de la  
M. de la Cruz que le acaba por la parte  
Efeta; y que mediante no aver nombrado  
pexi. p. su expedición, nombraron a  
uno de fernand, a Catalina Moreno Huid  
de Pedro Bernandez, a quien se le notifi-  
que esta Prohibición, y el yposito  
no p. que también le confite, y que  
a su mismo el que el D. Ines que se re-  
surre siempre suyo ad sus de Cinto  
y zino de su. De fernand fernand, y  
caro de no a la p. la empleo lo par-  
ticipa a la C. p. su Prohibición  
en este estado se confite este asunto  
p. no opusere otro cosa de lo p. m. m.

D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

